

Al contestar refiérase
al oficio N° **9517**

31 de julio de 2023
DC-UGC-0107

Señor
José Luis Araya Alpízar
Director General de Presupuesto Nacional
MINISTERIO DE HACIENDA
notifica_presupuesto_nacional@hacienda.go.cr

Estimado señor:

Asunto: Remisión de información para el Informe de Seguimiento Semestral del Ejercicio Económico 2023.

En atención a lo señalado en el artículo 55 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y en el artículo 74 de su reglamento, le remito adjunto la información correspondiente al Seguimiento Semestral del Ejercicio Económico del año 2023 de la Contraloría General de la República, la cual se presenta de conformidad con la metodología e instrumentos que esa dirección dispone.

Asimismo, se anexa la información sobre la metodología de costeo que ha estado utilizando la institución y los archivos con los cuadros correspondientes al apartado financiero y al de gestión.

Finalmente, le indico que nos encontramos en la mejor disposición de aclarar o ampliar cualquier información que considere conveniente.

Atentamente,

Marta E. Acosta Zúñiga
CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA



MSM/BPC/mra
Ce: Expediente.
Adj/ Lo indicado
GP: 2023000819-1

Contraloría General de la República

Informe de Seguimiento Semestral de la Gestión Presupuestaria, 2023

El presente informe es emitido por la Contraloría General de la República de Costa Rica (CGR), de conformidad con los artículos 55 y 56 de la Ley General de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (Lafpp) y conforme con las disposiciones de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) del Ministerio de Hacienda.

Competencias de la CGR

La CGR es una institución de rango constitucional, auxiliar de la Asamblea Legislativa (AL) en la vigilancia de la Hacienda pública, con absoluta independencia funcional y administrativa en el desempeño de sus labores. Ejerce la fiscalización superior de la Hacienda pública, lo cual, según su visión institucional, la compromete a garantizar a la sociedad costarricense su vigilancia efectiva.

De conformidad con el marco constitucional y legal, el ámbito de competencia de la CGR abarca, en síntesis, todos los entes y órganos que integran la Hacienda pública y tiene competencia facultativa sobre los entes públicos no estatales de cualquier tipo, los sujetos privados custodios o administradores de los fondos y actividades públicos, de entes y órganos extranjeros integrados por entes u órganos públicos costarricenses e incluso de las participaciones minoritarias del Estado en sociedades mercantiles nacionales y extranjeras.

Para el cumplimiento de sus competencias, la CGR, ha sido persistente en asumir retos importantes para la gestión y el control de la Hacienda pública mediante la ejecución de su Plan Estratégico Institucional 2021-2024 (PEI). De esa manera ha continuado el desarrollo de formas innovadoras y ágiles de aportar valor público desde la fiscalización, con el propósito de brindar insumos cada vez más valiosos para el adecuado control político y ciudadano, además de fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.

1. Apartado Financiero

En el cumplimiento de sus competencias, la CGR ha continuado sus esfuerzos por promover el correcto y mejor uso de los recursos asignados, bajo los principios de austeridad y eficiencia, sin poner en riesgo el logro de sus objetivos y obligaciones.

A continuación, se presenta la ejecución financiera por objeto de gasto institucional correspondiente al primer semestre del 2022 y 2023.

Cuadro 1.1. Ejecución financiera por clasificación objeto del gasto^{1/}
 102 Contraloría General de la República
 Al 30 de junio de 2022 y 2023
 (en millones de colones)

Partida Objeto del Gasto	2022			2023			Nivel de participación 2023		Variación del gasto ejecutado 2023/2022
	Presupuesto actual ^{2/}	Presupuesto ejecutado ^{3/}	Nivel de ejecución	Presupuesto actual ^{2/}	Presupuesto ejecutado ^{3/}	Nivel de ejecución	Presupuesto actual	Presupuesto ejecutado	
TOTAL	20.590,46	9.602,83	46,64%	20.590,40	9.598,62	46,62%	100,00%	100,00%	-0,04%
0 Remuneraciones	18.662,09	9.177,13	49,18%	18.640,15	9.045,03	48,52%	90,53%	94,23%	-1,44%
1 Servicios	911,99	250,07	27,42%	954,05	209,36	21,94%	4,63%	2,18%	-16,28%
2 Materiales y Suministros	60,66	8,30	13,69%	60,11	12,94	21,52%	0,29%	0,13%	55,82%
3 Intereses	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4 Activos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5 Bienes Duraderos	386,88	8,17	2,11%	494,80	156,31	31,59%	2,40%	1,63%	1812,65%
6 Transferencias Corrientes	568,84	159,15	27,98%	441,29	174,98	39,65%	2,14%	1,82%	9,95%
7 Transferencias de Capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8 Amortización	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9 Cuentas Especiales	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (2022 y Liquidación Preliminar 2023) y Módulo Presupuestario de Poderes (2023 Liquidación Preliminar).

1/ Corresponde a recursos de fuentes internas de financiamiento.

2/ Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2022 y 2023.

3/ Se refiere al devengado, que consiste en el reconocimiento del gasto por la recepción a conformidad, por parte del órgano respectivo, de cualquier clase de bien y servicios contratados o consumidos, durante el ejercicio económico, independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

En el caso de las modificaciones presupuestarias, inicialmente con la requerida para dar contenido a compromisos no devengados, (H-02, decreto ejecutivo N° 43943-H), se reforzó la subpartida Otros Materiales y Productos de uso en la Construcción y Mantenimiento para completar el pago de una factura pendiente por ₡172.279,80 para el mantenimiento del edificio, específicamente en grifos para lavamanos, no entregados a tiempo por el proveedor al cierre del año anterior. A la fecha, ya se ejecutaron esos recursos permitiendo así el cumplimiento del compromiso.

La siguiente modificación presupuestaria fue la H-03 (decreto ejecutivo N°43994-H), se requirió para adquirir computadoras portátiles según el plan de sustitución; llantas con desgaste; una previsión para la sustitución temporal de funcionarios; también se reforzaron las subpartidas de sueldos para cargos fijos, dado que el traslado de algunos puestos de la modalidad de pago de salario base más componentes a la de salario único así lo requirió; se dotó de contenido para la adquisición de más pruebas de evaluación del síndrome de desgaste ocupacional (burnout) y la contratación de servicios para la atención psicológica del personal con dicho síndrome. Es importante indicar que la CGR no cuenta con profesionales dedicados a la atención clínica de pacientes de psicología ni terapéutica; adicionalmente, la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y el Colegio de Profesionales en Psicología no

cuentan con programas de atención en el caso de situaciones de burnout, por lo cual esta modificación presupuestaria permitió la atención a tan importante tema. Además, fue necesario reforzar el contenido para realizar giras a distintas zonas del país, de conformidad con los planes de fiscalización. Asimismo, con el objetivo de seguir con las inversiones para poner en funcionamiento el proyecto del sistema fotovoltaico (paneles solares) se trasladaron recursos para la adquisición de un inversor de energía, el cual transforma energía directa producida por los paneles en energía alterna que se inyectará a la red eléctrica institucional.

Es importante destacar que los ajustes al contenido presupuestario no perjudicaron la programación presupuestaria.

En el cuadro 1.1 se puede observar que el presupuesto asignado entre un año y otro no tiene mayor variación.

0 Remuneraciones



La partida de remuneraciones muestra una disminución en su ejecución del 1,44%, con respecto al primer semestre de 2022, producto principalmente, de los cambios en la composición de la planilla y el traslado paulatino de plazas del esquema de salario base más componentes al de salario único.

1 Servicios



Es la única partida que presenta una variación negativa importante en su ejecución, específicamente en el grupo de servicios básicos, lo cual se debe a una reducción en la tarifa de servicios de internet; asimismo en mantenimiento de equipo de tecnologías de información y servicios de infraestructura, los cuales presentan ejecuciones promedio de 5,32% y 3,64%; respectivamente, afectadas por el atraso en la presentación de facturas de los proveedores y, además, de que los contratos de infraestructura se renuevan a finales de año.

Por otra parte, subpartidas con poca o nula ejecución fueron, en su mayoría, aquellas con una asignación presupuestaria más baja y con previsión para eventuales necesidades, tales como: parqueos, impresiones y encuadernaciones, transporte de bienes, servicios aduaneros, actividades protocolarias, mantenimiento de mobiliario, deducibles y otros servicios. Rubros como el pago de seguros se encontraba ejecutado al 76,21%, quedando pendiente el pago del segundo semestre del seguro voluntario de automóviles. El grupo de servicios de gestión y apoyo presentaba una ejecución del 14,79% producto, al igual que los

servicios básicos y mantenimientos, del atraso en la presentación de facturas y porque algunos de los servicios como el de médico, limpieza, seguridad, entre otros, aún se encuentran en ejecución.

2 Materiales y suministros



La partida de materiales y suministros presenta un incremento de 55,82% en la ejecución respecto de 2022, específicamente por rubros que han generado un aumento de demanda tales como: combustibles, lubricantes, materiales y productos metálicos, plástico, así como otros materiales y productos de uso constante como repuestos, accesorios, suministros de cómputo. En cuanto a materiales de seguridad se pagó un compromiso del año pasado por la adquisición de chalecos antibalas.

5 Bienes duraderos



La partida de bienes duraderos presenta una mayor ejecución del 1812,65% en relación con 2022, debido al pago de computadoras y servidores de cómputo cancelados durante el primer semestre del presente año, ya que fue posible tener el procedimiento de contratación listo para realizar la entrega y el pago de los bienes, hecho que no se dio el año anterior.

6 Transferencias corrientes



Por su parte, la partida de transferencias corrientes muestra una ejecución superior al periodo anterior en 9,95% como resultado del pago, en el primer semestre de 2023, de las contribuciones estatales a los seguros de pensión y de salud del mes de noviembre del año anterior.

Por otra parte, en el siguiente cuadro se muestra la información del comportamiento de los compromisos no devengados por partida durante el primer semestre 2023.

Cuadro 1.2. Compromisos no devengados (CND) del 2022

102 Contraloría General de la República

Al 30 de junio de 2023

(en millones de colones)

Partida Objeto del Gasto ^{1/}	Monto del CND ^{2/}	CND ejecutado	Nivel de ejecución
TOTAL	43,44	41,05	94,50%
0 Remuneraciones	-	-	-
1 Servicios	31,41	30,11	95,86%
2 Materiales y Suministros	2,49	2,39	95,87%
3 Intereses	-	-	-
4 Activos Financieros	-	-	-
5 Bienes Duraderos	9,54	8,55	89,67%
6 Transferencias Corrientes	-	-	-
7 Transferencias de Capital	-	-	-
8 Amortización	-	-	-
9 Cuentas Especiales	-	-	-

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera y Módulo Presupuestario de Poderes al (dd/mm/aa).

^{1/} Corresponde a recursos de fuentes internas de financiamiento.

^{2/} Corresponde al monto certificado por la Contabilidad Nacional de los compromisos no devengados (CND) del 2022.

Como lo muestra el cuadro anterior, actualmente se cuenta con un nivel importante de ejecución respecto de los compromisos no devengados, pues se han realizado esfuerzos por cumplir con ellos a la brevedad posible. Estos compromisos representan un monto relativamente bajo dentro del monto total del presupuesto asignado de cada partida; sin embargo, tienen una contribución apreciable en la ejecución al primer semestre, por ejemplo, en la partida Servicios representan el 14,38% de la ejecución, en el caso de la partida Materiales y Suministros el 18,46% y, finalmente, en la partida Bienes Duraderos el 5,47%.

En el siguiente cuadro se muestran las partidas con nivel de ejecución menor al 45,00%, detallando por programa los factores¹, acciones correctivas y responsables de estas.

¹ Los factores definidos por la DGPN son los siguientes:

- | | |
|---|--|
| 1) Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre. | 2) Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre. |
| 3) Aplicación de directrices presidenciales. | 4) Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera. |
| 5) Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto. | 7) Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa. |
| 6) Variación en la estimación de recursos. | 8) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado. |
| 8) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado. | 9) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2023. |
| 10) Otros (Especifique). | |

Cuadro 1.3. Factores que incidieron en la ejecución del presupuesto y acciones correctivas por programa(s) o subprograma(s) en partidas con ejecución menor a 45,00%

102 Contraloría General de la República
Al 30 de junio de 2023

Nombre de la partida con porcentaje de ejecución menor al 45,00%	Programa(s) o subprograma(s) que inciden en el porcentaje de ejecución del 45,00% ^{1/}	Factores	Acciones correctivas	Responsable(s) por programa(s) o subprograma(s) de la acción correctiva
Servicios	Programa 9	1	No se considera un factor que requiera una acción correctiva; sin embargo, se le dará seguimiento en coordinación con los centros de costo al cumplimiento de la ejecución de los recursos destinados para el segundo semestre.	Carlos Luis Madrigal Bravo
		6	Análisis de los ahorros generados y realización de ajustes en caso de ser necesarios y de ser posible para ejecutarlos.	Carlos Luis Madrigal Bravo
		8	Se tomaron las acciones correctivas ajustando el presupuesto mediante modificaciones presupuestarias.	N/A
		10	No se considera un factor que requiera una acción correctiva; sin embargo, se le dará seguimiento en coordinación con los centros de costo al cumplimiento de la ejecución de los recursos destinados para el segundo semestre.	Carlos Luis Madrigal Bravo
Materiales y Suministros	Programa 9	10	No se considera un factor que requiera una acción correctiva; sin embargo, se le dará seguimiento en coordinación con los centros de costo al cumplimiento de la ejecución de los recursos destinados para el segundo semestre.	Carlos Luis Madrigal Bravo
Bienes duraderos	Programa 9	1	No se considera un factor que requiera una acción correctiva; sin embargo, se le dará seguimiento en coordinación con los centros de costo al cumplimiento de la ejecución de los recursos destinados para el segundo semestre.	Carlos Luis Madrigal Bravo
		8	Se tomaron las acciones correctivas ajustando el presupuesto mediante modificaciones presupuestarias.	N/A
Transferencias Corrientes	Programa 09	1	No se considera un factor que requiera una acción correctiva; sin embargo, se le dará seguimiento en coordinación con los centros de costo al cumplimiento de la ejecución de los recursos destinados para el segundo semestre.	Carlos Luis Madrigal Bravo
		8	Se tomaron las acciones correctivas ajustando el presupuesto mediante modificaciones presupuestarias.	N/A
		10	No se considera un factor que requiera una acción correctiva, debido a que su ejecución no se encuentra bajo control de la institución.	N/A
	Programa 12	10	No se considera un factor que requiera una acción correctiva, debido a que su ejecución no se encuentra bajo control de la institución.	N/A

Fuente: Elaboración propia CGR.

^{1/} Se refiere a los programas o subprogramas con un nivel de ejecución menor al 45,00%

En seguida se hace referencia acerca de cómo los factores citados en el cuadro anterior incidieron en la ejecución:

Servicios:

Factor 1 - Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.

Se presenta una ejecución del 16,31% debido a que, como se mencionó anteriormente, la mayoría de los contratos se encuentran en ejecución, mientras que otros se ejecutarán durante el segundo semestre, tal es el caso de pagos por derecho de uso de herramientas colaborativas, mantenimiento de equipos de seguridad informática y servicio de verificación de carbono neutralidad. También se presenta el caso del servicio de auditoría financiera, el cual se recibió durante el primer semestre y su pago se hace en el segundo.

Factor 6 - Variación en la estimación de recursos.

Se experimentó una reciente disminución de la tarifa de internet fijo contratado y se presentó una reducción del consumo de energía eléctrica en comparación con el estimado en la formulación del presupuesto.

Factor 8 - Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.

Para 2023 se presupuestaron algunos recursos desestimados durante el primer semestre, tal es el caso de infraestructura en la nube que daría soporte a la analítica de datos mediante una herramienta denominada Knime, por cuanto se logró contar con una solución tecnológica de esa herramienta, pero sin almacenamiento en la nube, lo cual la hace más económica.

Factor 10 - Recursos ejecutados según demanda.

Existe una serie de rubros presupuestados que dependen de la demanda, tal es el caso de la previsión para el pago de eventuales parqueos, viáticos, mantenimientos correctivos, pago de deducibles de seguros, correo, publicaciones en medios de comunicación, transporte de bienes y servicios aduaneros.

Materiales y Suministros:

Factor 10 - Recursos ejecutados según demanda.

La baja ejecución en materiales y suministros de un 21,52% (equivalente a ¢12,9 millones), se debe en buena medida a que la cuota se programó institucionalmente para el segundo y tercer trimestre del año (75.20%) debido al comportamiento histórico durante los primeros meses del año cuando la demanda suele ser relativamente baja. La ejecución tiene la particularidad de no estar sujeta a un comportamiento predecible como las remuneraciones, servicios o compra de bienes duraderos, sino que obedece a la demanda de los procesos; sin embargo, durante el segundo semestre se procurará que los recursos sean empleados en las necesidades previstas.

Bienes duraderos

Factor 1 - Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.

Esta partida presenta un nivel de ejecución del 31,59% y, para ello, se concentran los proyectos de inversión, los cuales requieren procedimientos de contratación durante los primeros meses del año, postergando los pagos hacia el final del año, tal es el caso, por ejemplo, de renovaciones de licencias de software, la construcción de la tapia perimetral y equipo de cómputo.

Factor 8 - Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.

Para el periodo 2023 se presupuestaron algunos recursos desestimados en el primer semestre, tal es el caso de la compra de una nueva fuente de alimentación ininterrumpida (UPS, por sus siglas en inglés), pues se realizó un cálculo de las cargas eléctricas que soportan las UPS, adquiridas en 2022, y se determinó que las actuales tienen la capacidad para soportar la redundancia requerida; por lo tanto, no es necesario comprar un equipo adicional.

Transferencias corrientes

El nivel de ejecución de las transferencias corrientes de la CGR es de 39,65% y está determinada en gran medida por la partida de remuneraciones, para ambos programas 9 y 12; por lo tanto, una de las principales subpartidas es la contribución estatal a los seguros de pensiones y salud de la CCSS, que a la fecha del reporte presentaba un nivel de ejecución del 50.23% y 52.38%, respectivamente. A pesar de ello, esta partida presenta una ejecución menor al 45% debido a los siguientes factores:

Factor 1 - Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.

En el programa 09: Dirección Estratégica y de Apoyo está programada la ayuda a practicantes de colegios técnicos durante la realización de su práctica profesional, la cual se realiza entre los meses de octubre y noviembre de cada año.

Factor 8 - Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.

En el programa 09: Dirección Estratégica y de Apoyo se incluyó en el presupuesto 2023 el pago de una cuota pendiente a la Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades de Fiscalización Superior (Occefs); no obstante, se logró pagar durante el segundo semestre de 2022.

Factor 10 - Rubros sobre los cuales la institución no posee control.

La subpartida a la cual pertenece el subsidio por incapacidades posee una ejecución del 31,89% (a nivel institucional), considerado razonable pues corresponde al primer semestre del año y refleja los niveles de incapacidades presentadas durante dicho periodo. Por su parte, la subpartida de liquidaciones salariales se encuentra ejecutada en un 24.86% (a nivel institucional), sin establecer algún tipo de valoración pues su comportamiento depende de la salida de personal que en su mayoría se acoge a su derecho de jubilación en el momento en que lo considere, situación sobre la cual la CGR no posee control pese a que se hacen estimaciones.

El pago de indemnizaciones, presupuestado en el programa 09: Dirección Estratégica y de Apoyo, también es otro rubro sobre el cual no existe control de su ejecución y depende exclusivamente de factores externos.

Director Financiero: Carlos Luis Madrigal Bravo

carlos.madrigal@cgr.go.cr

Número telefónico: 2501-8233

Firma:

2. APARTADO DE GESTIÓN

Seguidamente se muestran los resultados de las metas de producción y de los indicadores de gestión para el Programa 12: Fiscalización Superior de la Hacienda Pública, con corte al 30 de junio de 2023, según lo ha dispuesto la DGPN. En el caso del Programa 09: Dirección Estratégica y de Apoyo, se muestran los resultados de los indicadores de gestión.

2.1 Programa 12: Fiscalización Superior de la Hacienda Pública

La misión de este programa es fiscalizar el uso de los fondos públicos que reciben las instituciones del Estado, para mejorar la gestión de la Hacienda pública y contribuir al control político y ciudadano.

2.1.1 Avances obtenidos en las metas de producción:

El siguiente cuadro muestra el nivel de avance de las metas de producción por centro gestor:

Cuadro 2.1. Avance de metas de producción
012 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública
al 30 de junio de 2023

Código y Descripción Unidades de Medida	Programado	Alcanzado	Nivel de avance
Fiscalización de los servicios públicos críticos relacionados con educación, salud y ciudades sostenibles	8,00	-	-
Auditorías	95,00	32,00	33,68%
Oficios de carácter preventivo emitidos	2,00	1,00	50,00%

Las auditorías asociadas al cumplimiento de la fiscalización de servicios públicos críticos para 2023 se encuentran en ejecución, con un porcentaje de avance promedio de 49,62% y están programadas para finalizar en el segundo semestre. De tal manera, no se registra avance de servicios fiscalizados, por cuanto ninguna se ha concluido al 100%.

El objetivo de este tipo de estudios es contribuir con la preparación del sector público y con ello del país, ante los desafíos y oportunidades de los principales determinantes de cambio social, a través de la cobertura de los siguientes servicios públicos críticos:

1. Educación secundaria nocturna y otras modalidades
2. Educación primaria
3. Educación preescolar
4. Transporte público remunerado de personas

5. Atención de cambios en el perfil de salud
6. Planificación urbana
7. Abastecimiento de agua
8. Recolección, depósito y tratamiento de residuos

Lo anterior, en procura de la atención eficaz y eficiente de las necesidades de la ciudadanía, con énfasis en las poblaciones en condición de vulnerabilidad, los cuales son temas priorizados por el PEI de la CGR.

Para el seguimiento constante a los proyectos planificados se cuenta con un modelo de decisiones basado en datos, el cual se actualiza quincenalmente y refleja el riesgo de cada proyecto en cuanto a las fechas de inicio y final estimada y su relación con el porcentaje de avance.

En lo referente a la unidad de medida “Auditorías” se concluyeron 32, alcanzando un nivel de avance del 33,68%, respecto de la meta vigente (95 auditorías). Dentro de las finalizadas se destacan las auditorías financieras sobre la ejecución presupuestaria 2022 en los Ministerios de Educación Pública (MEP), Justicia y Paz (MJP), Seguridad Pública (MSP), Obras Públicas y Transportes (MOPT), Trabajo y Seguridad Social (MTSS), así como del Poder Judicial (PJ) y Regímenes Especiales de Pensiones; y sobre los Estados Financieros de Propósito Especial del Programa de Integración Fronteriza de Costa Rica ejecutado por el Ministerio de Comercio Exterior (Comex), las cuales contienen disposiciones orientadas al fortalecimiento del sistema de control interno y la transparencia.

Por otra parte, se destacan también las auditorías de carácter especial acerca de los resultados de metas del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (Pndip) 2019-2022; así como auditorías en el Consejo Técnico de Aviación Civil (Cetac), Ministerio de Hacienda (MH), Ministerio de Salud (Minsa), Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral (CEN Cinai), Municipalidad de San José; preparación para la implementación de la Ley de Empleo Público; cumplimiento de la Regla Fiscal; entre otras, cuyas disposiciones se orientan a la mejora de la calidad de la información para la toma de decisiones, el establecimiento de controles y valoraciones de riesgos que permitan la continuidad de los servicios.

Durante el primer semestre se han presentado desafíos para el avance de las metas, de manera que toma relevancia mejorar la agilidad en la obtención de los insumos para las auditorías y la focalización de alcances cuando se presentan proyectos con varios enfoques, por lo tanto, se continuará con el seguimiento de los proyectos bajo el citado modelo de decisiones basada en datos.

Por otra parte, en cuanto a la meta de producción sobre los oficios de carácter preventivo se emitió el primero de dos programados, el cual agrega valor público en beneficio de la ciudadanía, pues contiene “Diez medidas claves para una buena gestión de los procedimientos administrativos”. Las medidas son sugerencias y sanas prácticas que contribuyen con las instituciones públicas en el desarrollo, de mejor forma, de sus actividades, brindando satisfacción al interés público y el cumplimiento de la legalidad administrativa, como elemento primordial del sistema democrático.

Durante la emisión del producto mencionado, se identifican algunas oportunidades de mejora, en cuanto al uso de lenguaje más claro que facilite la comprensión de su contenido

por parte de las personas servidoras públicas y también los ciudadanos interesados; asimismo, se ha procurado una extensión razonable que promueva su lectura y utilización por las partes interesadas. De igual manera, se espera, para futuros oficios de carácter preventivo, contar con un mayor acercamiento a algunos actores externos para integrar su visión, enriquecer el trabajo colaborativo y potenciar el valor público en el ejercicio de la labor fiscalizadora de la CGR.

2.1.2 Avances obtenidos en Indicadores de Desempeño:

El siguiente cuadro, presenta el nivel de avance de los indicadores de desempeño para el Programa 12: Fiscalización Superior de la Hacienda Pública:

Cuadro 2.2. Avance de indicadores
012 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública
al 30 de junio de 2023

Código y Descripción Indicadores	Programado	Alcanzado	Nivel de avance
PF.01.01 Cobertura de los servicios públicos críticos relacionados con educación, salud y ciudades sostenibles.	61,00%	17,00%	27,87%
PF.01.02 Nivel de cumplimiento de las auditorías de carácter especial en un plazo igual o menor a 9 meses.	80,00%	78,00%	97,50%
PF.01.03 Porcentaje de cobertura de la migración de los procesos al Sistema Integrado de Compras Públicas (Sicop).	100,00%	86,00%	86,00%
PF.01.04 Porcentaje de cobertura de oficios de carácter preventivo emitidos.	71,00%	57,00%	80,28%

PF.01.01 Porcentaje de cobertura de los servicios públicos críticos relacionados con educación, salud y ciudades sostenibles

Según lo citado en el apartado 2.1.1 anterior, las auditorías asociadas al cumplimiento de este indicador se encuentran en ejecución y están programadas para finalizar en el segundo semestre de 2023. De tal manera que al ser un indicador de cobertura acumulada, el avance al primer semestre es un 17% de cumplimiento y representa los 3 servicios públicos críticos cubiertos en 2022. Para el presente año están programados 8 estudios de este tipo con los cuales se busca contribuir a la preparación del sector público ante los desafíos y oportunidades de los principales determinantes de cambio social, a través de la cobertura de servicios públicos críticos.

Lo anterior, en procura de la atención eficaz y eficiente de las necesidades de la ciudadanía, con énfasis en las poblaciones en condición de vulnerabilidad, lo cual es prioritario según el PEI de la CGR.

PF.01.02 Nivel de cumplimiento de las auditorías de carácter especial en un plazo igual o menor a 9 meses.

Este indicador presenta como meta que el 80% de las auditorías de carácter especial se realicen en un plazo igual o menor a los 9 meses. Durante el primer semestre de 2023, de las 23 auditorías de este tipo, en 18 se logró ejecutarlas bajo esa condición de plazo mencionada, o sea un 78% de dichos estudios, con lo cual se logra un nivel de avance del 95,50% de la meta establecida.

Lo anterior, permite una mejor oportunidad en la atención de los temas que abarcan este tipo de proyectos logrando aumentar la eficacia y eficiencia de los mismos.

PF.01.03 Porcentaje de cobertura de la migración de los procesos al Sistema Integrado de Compras Públicas (Sicop).

La institución definió necesario la migración de los tres siguientes procesos de contratación administrativa al Sicop: recursos de objeción al cartel, recursos de apelación y refrendo de contratos. La meta establecida en este indicador es que el 100% de esos procesos sean migrados a dicho sistema en 2023. A la fecha, ya se cuenta con la migración de los procesos de recursos de objeción y de apelación, lo cual se realizó en su totalidad al cierre de 2022.

En el primer semestre de 2023 se avanzó en la migración del proceso de refrendo de contratos, el cual se encuentra en pruebas técnicas y funcionales; por lo tanto, se estima que el nivel de avance del indicador es 86%. Para el segundo semestre se encuentra programada la realización de los ajustes necesarios como resultado de las pruebas, así como la preparación de manuales del usuario, la metodología de la capacitación y su divulgación.

PF.01.04 Porcentaje de cobertura de oficios de carácter preventivo emitidos.

Los oficios de carácter preventivo son herramientas de fiscalización innovadoras, buscan orientar a los sujetos pasivos de fiscalización, para efectos de ejercer acciones tempranas que permitan conocer, anticipar y evitar (en lo posible), irregularidades que afecten a la Hacienda pública.

El cálculo del indicador es acumulativo, inició con la emisión en 2021 de un primer oficio con esas características y se espera, en total, emitir 7 en el plazo 2021-2024. La meta para 2023 es sumarle dos, o sea acumular un 71%. Durante el primer semestre se emitió un oficio, con lo cual se llega al 57% y, por lo tanto, el nivel de avance es del 80,28%.

2.2 Sobre los factores que inciden en el cumplimiento de metas e indicadores, y acciones correctivas.

De acuerdo con los avances mostrados en los cuadros anteriores (2.1 y 2.2), seguidamente el Cuadro 2.3 muestra los factores que inciden en su desempeño y las acciones correctivas por implementar en el segundo semestre, con el fin de cumplir las metas programadas.

Cuadro 2.3. Factores que inciden en el porcentaje de avance de las metas e indicadores y acciones correctivas

Programa 12: Fiscalización Superior de la Hacienda Pública
al 30 de junio de 2023

Unidad de medida o Indicador	Tipo	Factor ¹	Acción Correctiva	Fecha de Implementación	Observaciones	Persona Responsable
Fiscalización de los servicios públicos críticos relacionados con educación, salud y ciudades sostenibles	um	1	Reforzar el seguimiento constante de los proyectos con base en un modelo basado en datos.	II Semestre 2023	El factor 1 se refiere a metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.	Amelia Jiménez Rueda
Auditorías	um	1	Reforzar el seguimiento constante de los proyectos con base en un modelo basado en datos.	II Semestre 2023	El factor 1 se refiere a metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.	Amelia Jiménez Rueda
PF.01.01 Cobertura de los servicios públicos críticos relacionados con educación, salud y ciudades sostenibles.	i	1	Reforzar el seguimiento constante de los proyectos con base en un modelo basado en datos.	II Semestre 2023	El factor 1 se refiere a metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.	Amelia Jiménez Rueda

Fuente: División de Fiscalización Operativa y Evaluativa.

¹ Se refiere a (um) si es unidad de medida o (i) si corresponde a indicador.

Director del Programa: Marta Eugenia Acosta Zúñiga

marta.acosta@cgr.go.cr

Número telefónico: 2501-8003

Firma:

2.3. Programa 09: Dirección Estratégica y de Apoyo

La misión de este programa es brindar el apoyo requerido por parte de los procesos de fiscalización integral a fin de contribuir a que se realicen de manera eficaz y eficiente, proporcionando oportunamente los recursos financieros, humanos, tecnológicos y materiales.

2.3.1 Avances obtenidos en los indicadores de desempeño:

A continuación se muestra, para cada indicador de desempeño del Programa 09, la meta programada, lo alcanzado al cierre del primer semestre (30 de junio) y su correspondiente nivel de avance. Es importante destacar que en los cinco indicadores el nivel de avance es superior al 45%, lo cual se considera satisfactorio.

Cuadro 2.3. Avance de indicadores
Programa 09: Dirección Estratégica y de Apoyo
Al 30 de junio de 2023

Código y Descripción Indicadores	Programado	Alcanzado	Nivel de avance
Porcentaje de ejecución de la estrategia dirigida a promover una cultura proclive a la innovación, el aprendizaje y liderazgo.	80,00%	40,00%	50,00%
Alineamiento del perfil gerencial según evaluación DISC y cultura deseada	75,00%	40,00%	53,33%
Porcentaje de ejecución de los cronogramas de proyectos de desarrollo de sistemas informáticos para la fiscalización integral y la gestión de apoyo	85,00%	44,00%	51,76%
Nivel de satisfacción de nuestros clientes con la disponibilidad de productos y servicios a través de nuestro Sitio Web	85,00%	87,50%	100,00%
Porcentaje de respuestas positivas en la percepción de los fiscalizados sobre el aprendizaje obtenido a partir de los nuevos mecanismos de interacción y aprendizaje definidos.	80,00%	92,00%	100,00%

O.01.01 Porcentaje de ejecución de la estrategia dirigida a promover una cultura proclive a la innovación, el aprendizaje y liderazgo.

La gestión de la cultura es un proceso continuo cuyos ajustes se identifican en la conducta de las personas una vez transcurrido un periodo mayor al evaluado. Las acciones realizadas durante el primer semestre refuerzan en el personal participante las conductas relacionadas con la integridad, la comunicación abierta y fluida, el respeto, el interés por las partes interesadas y propicia la apertura a la innovación, la flexibilidad y el trabajo colaborativo.

De las 6 actividades definidas en el plan de trabajo para este año, 4 se han ejecutado durante el primer semestre y están programadas para realizarse continuamente durante todo el año, a saber: la inducción para personal de nuevo ingreso, el apoyo a los programas Espiral e Inspirar, la coordinación con otros proyectos que impulsen la consolidación de la cultura y las actividades para fortalecer la cultura de innovación y aprendizaje. Además, se ejecutó la aplicación del diagnóstico de cultura, para conocer la evolución del tema desde la aplicación anterior (2017); contó con la participación del 86% de la población y se encuentra en la fase de procesamiento y análisis de la información.

De acuerdo con lo anterior, al ejecutar 5 de las 6 actividades programadas, se estima un cumplimiento del 40%, lo cual representa un 50% de avance en la meta anual establecida.

O.01.02 Alineamiento del perfil gerencial según evaluación DISC y cultura deseada

Para contribuir con el alineamiento del perfil gerencial y la cultura deseada, se ha incentivado en los participantes la reflexión sobre sus patrones de conducta, la identificación de brechas entre sus conductas y el perfil deseado, así como en la definición de acciones personales y grupales para el cierre de esas brechas.

Para el cálculo del indicador se consideró para 2023 la programación de 10 acciones de las cuales se realizaron 5, a saber: la medición de competencias DISC del nivel gerencial, se inició el coaching para el Consejo Consultivo, se orientó el concurso para el puesto de gerentes de área y asociados hacia el perfil deseado, se implementó un programa de desarrollo para los postulantes y se incorporaron objetivos en la evaluación de desempeño relacionados con el alineamiento del perfil gerencial. De acuerdo con lo anterior se obtendría un avance del 50%, no obstante, dado que durante el segundo semestre continuará en ejecución el coaching grupal y el plan de desarrollo citados, se presenta un avance del 40%.

O.02.01 Porcentaje de ejecución de los cronograma de proyectos de desarrollo de sistemas informáticos para la fiscalización integral y la gestión de apoyo

Los proyectos contemplados para este indicador son los siguientes: Una nueva aplicación de denuncia electrónica, una interfaz para la consulta del Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales (RTBF) del BCCR, módulo de gestión en línea para documentos, versión inicial del módulo de adiciones y aclaraciones para el Sistema de Declaraciones

Juradas de Bienes (SDJB) y una interfaz web para transferir al BCCR datos de personas políticamente expuestas (PEPS).

Se ha avanzado en la ejecución de los proyectos según sus respectivos cronogramas los cuales comprenden un total de 25 actividades para 2023 de las cuales 11 fueron completadas, representando el 44% alcanzado al final del primer semestre.

No obstante, se han presentado retrasos en la ejecución de algunas de las actividades programadas debido a situaciones imprevistas o por falta de conocimientos en las tecnologías requeridas, tal es el caso del desarrollo de las interfaces para el envío de información de las personas políticamente expuestas (PEPS) y para obtener información del Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales (RTBF). En estos casos fue necesario contratar un curso, actualmente en desarrollo.

En el caso del proyecto PEPS, en coordinación con el Instituto Costarricense sobre Drogas, la CGR ha avanzado en el desarrollo del servicio web que permita la automatización del envío de la información relacionada por la PEP, a partir de los datos del SDJB de la CGR. Al respecto, las unidades de gestión de recursos humanos de las instituciones, al registrar los funcionarios que deben rendir su declaración jurada ante la CGR, indican si una persona coincide con los criterios de ser políticamente expuesta, de tal forma que mediante el servicio automatizado, se le remita esa información al BCCR, donde se concentrarán los datos para compartirlos con las diferentes entidades bancarias. Se estima un avance en este proyecto del 30%.

O.02.02 Nivel de satisfacción de nuestros clientes con la disponibilidad de productos y servicios a través de nuestro Sitio Web

La experiencia de los usuarios que utilizan los productos y servicios disponibles en el sitio Web de la CGR se refleja en las respuestas a las encuestas de satisfacción. El nivel alcanzado en el primer semestre fue de 87,5% y obedece al promedio de las opiniones positivas, expresadas por los usuarios, en las siguientes variables:

- Experiencia en el sitio: 93.49%
- Cumplimiento con el propósito de la visita: 80.64%
- Recomendación del sitio debido a su experiencia: 88.37%

Dado que la meta para 2023 es 85%, el nivel de avance en este indicador es 100%.

Se ha incrementado la satisfacción de los usuarios, debido a cambios en las posiciones de ciertos productos y servicios de las secciones del sitio web de la CGR, lo cual ha facilitado al usuario la ubicación de los recursos. Además, la información disponible sobre el uso de los sistemas de registro y consulta permite una navegación más intuitiva y fluida, lo cual impactó mejorando el grado de confianza en el sitio.

O.03.01 Porcentaje de respuestas positivas en la percepción de los fiscalizados sobre el aprendizaje obtenido a partir de los nuevos mecanismos de interacción y aprendizaje definidos.

El 92% de percepciones positivas de los fiscalizados en la encuesta aplicada en la ejecución de la I, II y III edición del programa de la nueva Ley General de Contratación Pública, demuestran que la capacitación brindada logra impactar, positivamente, la adquisición de estos nuevos conocimientos, por ende es de vital importancia seguir desarrollando nuevos mecanismos de interacción y aprendizaje para fortalecer las capacidades en temas de gestión y fiscalización.

El programa de la nueva Ley General de Contratación Pública, se basa en brindar una herramienta mediante la cual se hace una lectura guiada con información adicional en cada uno de los temas, con el fin de facilitar su comprensión y aplicación en la gestión diaria.

Se debe mejorar el apoyo de los expertos en cuanto a tiempo y disponibilidad para la creación de más productos que fortalezcan el proceso de aprendizaje de los participantes en los diferentes programas y en la coordinación y planificación de actividades durante el desarrollo de los proyectos.

Director del Programa: Bernal Aragón Barquero

bernal.aragon@cgr.go.cr

Número telefónico: 2501-8004

Firma:

CGR | Firmado
digitalmente
Valide las firmas digitales

Anexo 1

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

METODOLOGÍA DE COSTEO
Productos Tipificados en la Ley Presupuesto
Primer Semestre 2023

Julio, 2023.

TABLA DE CONTENIDO

Introducción	22
i. Criterios de Asignación	22
1. Proporción de Funcionarios de cada una de las dependencias.	23
2. Proporción de Funcionarios (Sin: Transportes, Seguridad, Mantenimiento, Misceláneos y Secretarías).	23
3. Proporción de Microcomputadoras (Portátiles y Estacionarias).	23
4. Proporción de Metros cuadrados ocupados.	23
5. Proporción de Metros cuadrados ocupados (Dependencias que reciben servicios de limpieza de empresa externa).	23
6. Proporción de Salarios devengados.	23
ii. Costos de Planillas /Mano de Obra.	23
7. Salarios Devengados menos las deducciones por incapacidades pagadas por la CCSS e INS.	24
8. Aporte Patronal (19,50% o 14,25%).	24
9. Reserva Aguinaldo (8,33%).	25
10. Reserva Salario escolar (8,33%).	25
11. Aporte Estatal (Transferencias) Seguro de Pensiones CCSS (1,41% del Salario devengado menos incapacidades más el Salario Escolar).	25
12. Aporte Estatal (Transferencias) Seguro de Salud CCSS.	25
13. Cesantía (4,0% del salario devengado).	26
iii. Costo Operativo.	26
14. Suministros.	27
15. Servicios Públicos.	27
16. Infraestructura en la nube.	27
17. Herramientas colaborativas	28
18. Servicios Médicos.	28
19. Auditoría Externa.	28
20. Limpieza de Áreas.	28
21. Limpieza de Ventanales.	28
22. Vigilancia Parqueos.	29
23. Seguros (riesgos del trabajo).	29
24. Seguros (Vehículos).	29
25. Seguros (Incendio).	29
26. Contrato Soporte Técnico (Ascensores).	30
27. Contrato Mantenimiento Preventivo y Correctivo (Varios contratos de transporte).	30
28. Contrato Mantenimiento Preventivo y Correctivo (Red Inalámbrica).	30
29. Contratos Soporte Técnico (Aires acondicionados).	30
30. Contratos Soporte Técnico (UPS).	30

31. Contrato soporte equipos CISCO	31
32. Contrato Mantenimiento Preventivo y Correctivo (Sistema contra incendios).	31
33. Otros contratos.	31
34. Mantenimiento Edificio.	31
35. Mantenimiento de Equipo de Producción.	31
36. Mantenimiento de Equipo de Transporte.	32
37. Mantenimiento de Equipo de Comunicación.	32
38. Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina.	32
39. Mantenimiento y reparación de equipo de Cómputo y Sistemas de Información.	32
40. Mantenimiento y reparación Otros Equipos.	32
41. Capacitación.	32
iv. Otros Costos.	33
42. Depreciación de equipo cómputo.	33
43. Depreciación de edificio.	33
44. Depreciación de vehículos.	33
45. Depreciación de mobiliario.	33
46. Depreciación de equipo de seguridad.	33
47. Depreciación de equipo de comunicación.	33
48. Otras depreciaciones.	33
49. Costo de Oportunidad de Terrenos.	33

METODOLOGÍA DE COSTEO
Productos tipificados en la Ley Presupuesto
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Primer semestre 2022

INTRODUCCIÓN

La CGR en un esfuerzo por mejorar sus procesos de trabajo y contar una herramienta para la toma de decisiones, desarrolló una metodología para costear los productos que genera esta institución. Como parte del ejercicio realizado se determinaron tres categorías de costos:

1. Costos de planilla o de mano de obra

Los costos de planilla o mano de obra se agrupan por la relevancia que tienen con respecto al total del presupuesto.

2. Costos operativos

Los costos operativos se refieren a aquellos costos que son necesarios para que la institución funcione adecuadamente.

3. Otros costos.

En esta categoría se incorporan aquellos que tienen que ver con costos de oportunidad y depreciaciones.

A continuación, se describe la metodología utilizada para llegar a los resultados obtenidos.

I. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

Para poder asignar los diferentes costos a los productos de cada una de las áreas / unidades se debieron utilizar seis criterios diferentes, al explicar cada uno de los costos y su forma de asignación se brindará una explicación de las razones por las cuales se utilizó un criterio particular, en otros casos la asignación se realizó directamente, a continuación, se explican cada uno de ellos:

1. Proporción de Funcionarios de cada una de las dependencias.

Este criterio está en función de la cantidad de personas que laboran en cada una de las dependencias de la institución. La información se obtuvo de las bases de datos en la red institucional que actualiza la Unidad de Gestión del Potencial Humano.

2. Proporción de Funcionarios (Sin: Transportes, Seguridad, Mantenimiento, Misceláneos y Secretarías).

Al igual que el criterio descrito en el punto 1 este criterio considera la cantidad de personas que laboran en las dependencias; sin embargo, se excluyen los funcionarios que laboran en Transportes, Seguridad, Mantenimiento, Misceláneos y el área Secretarial por considerarse que esas personas no utilizan dichos servicios (Ej. Transportes).

3. Proporción de Microcomputadoras (Portátiles y Estacionarias).

Se contabilizaron la cantidad de Microcomputadoras (estacionarias y portátiles) en cada dependencia con el fin de tener un criterio para la asignación de los costos asociados con el mantenimiento y la depreciación de los equipos. La información se obtiene del reporte de dichos equipos por unidad, el cual se obtiene del Sistema de Activos Fijos.

4. Proporción de Metros cuadrados ocupados.

Se estimaron la cantidad de metros cuadrados ocupados por cada una de las dependencias internas para tener un criterio de asignación de costos asociados al uso de las instalaciones.

5. Proporción de Metros cuadrados ocupados (Dependencias que reciben servicios de limpieza de empresa externa).

Para el caso específico de las dependencias que son atendidas por las empresas que brindaron el servicio de limpieza (servicio contratado en "Outsourcing") se determina la cantidad de metros cuadrados que ocupa cada una de ellas, y de esta manera tener un criterio que permita asignar lo pagado a estas empresas de forma proporcional al espacio ocupado. Las localidades que cubren los contratos son, del edificio principal: planta baja, sótano, pisos 6, 7, 10, 11, 12, 13 y 14, además del edificio anexo, los pisos 1, 2 y 3, y los parqueos de visitantes, funcionarios y Jefaturas.

6. Proporción de Salarios devengados.

Se refiere a la proporción (%) correspondiente a cada una de las dependencias internas de acuerdo al salario devengado de los funcionarios que laboran en cada una de ellas.

II. COSTOS DE PLANILLAS /MANO DE OBRA.**7. Salarios Devengados menos las deducciones por incapacidades pagadas por la CCSS e INS.**

Al igual que en el caso anterior, se solicitó a la Unidad de Tecnologías de Información un reporte de los salarios devengados (sin los montos de las incapacidades que debe pagar la CCSS) pagados a cada funcionario durante el periodo de evaluación, sea primer semestre o el anual, con la ubicación del funcionario al momento del pago. En aquellos casos en los que una persona hubiese laborado en dos o más dependencias diferentes en el periodo en cuestión, aparecerá con varios montos devengados en dos o más dependencias diferentes, con lo que se busca determinar el costo de mano de obra de cada una de las dependencias para asignarlo al producto respectivo.

NOTAS:

1. El salario devengado utilizado no incluye ni salario escolar ni aguinaldo.
2. El salario devengado utilizado tiene rebajadas las deducciones por los montos correspondientes a incapacidades.
3. El salario devengado (menos deducciones por incapacidad) se utilizó para el cálculo del salario escolar.
4. El salario devengado (menos deducciones por incapacidad) se utilizó para el cálculo del Aguinaldo.

Criterio de asignación: Directamente

8. Aporte Patronal (19,50% o 14,25%).

El aporte patronal se debe realizar de dos maneras según sea en cada uno de los siguientes casos:

- a) Se calcula como un porcentaje (19,50%) del salario devengado menos incapacidades más el salario escolar e incluye los siguientes rubros:

CCSS

– Invalidez, vejez y muerte (IVM) Patronal	5,25%
– Seguro de enfermedad y maternidad (SEM) Patronal	9,25%
– Cuota Patronal Banco Popular	
0,25%	

Ley de protección al trabajador

– Aporte Patrono Banco Popular	
0,25%	
– Fondo de Capitalización Laboral	1,50%
– Fondo de Pensiones Complementarias	
<u>3,00%</u>	

19,50%

- b) Se identificaron los funcionarios que cotizan su pensión para el Ministerio de Hacienda y a éstos no se les calcula con el 19,50%, sino con un 14,25%, esto debido a que no se incluye el rubro de "Invalidez, vejez y muerte (IVM)

Patronal” que representa un 5,25% del salario devengado menos incapacidades.

CCSS

- Seguro de enfermedad y maternidad (SEM) Patronal 9,25%
- Cuota Patronal Banco Popular 0,25%

Ley de protección al trabajador

- Aporte Patrono Banco Popular 0,25%
- Fondo de Capitalización Laboral 1,50%
- Fondo de Pensiones Complementarias 3,00%

14,25%

Criterio de asignación: Directamente como un porcentaje del Salario devengado menos incapacidades más la proporción de salario escolar de éste.

9. Reserva Aguinaldo (8,33%).

Este cálculo se realizó como un porcentaje del salario devengado menos incapacidades, más la proporción correspondiente del salario escolar.

Criterio de asignación: Directamente como un porcentaje del Salario devengado menos incapacidades y Salario escolar.

10. Reserva Salario escolar (8,33%).

Este se calculó como un porcentaje de los salarios devengados menos incapacidades.

Criterio de asignación: Directamente como un porcentaje del Salario devengado menos incapacidades.

11. Aporte Estatal (Transferencias) Seguro de Pensiones CCSS (1,41% del Salario devengado menos incapacidades más el Salario Escolar).

Aporte del Estado al sistema de seguridad social pagado a la CCSS y representa un 1,41% del salario devengado menos incapacidades.

Se identificaron los funcionarios que cotizan su pensión para el Ministerio de Hacienda y para éstos no se calcula dicho aporte estatal.

Criterio de asignación: Directamente como un porcentaje del Salario devengado menos incapacidades más el Salario Escolar.

12. Aporte Estatal (Transferencias) Seguro de Salud CCSS.

Aporte del Estado al sistema de seguridad social pagado a la CCSS y representa un 0,25% del Salario devengado menos incapacidades más el Salario escolar.

Criterio de asignación: Directamente como un porcentaje del Salario devengado menos incapacidades más el Salario Escolar.

13. Cesantía (4,0% del salario devengado).

Transferencia que se gira a dos entidades que estaban autorizadas (Coopeco y Asecontraloría) para administrar la cesantía de los funcionarios de la institución, es importante aclarar que hay personas que no han solicitado a ninguna de las dos entidades que administren su cesantía, por lo que para éstas el monto aportado por parte de la Contraloría es de ¢ 0 (cero colones). Dicho rubro se calculó como un 4,0% del salario devengado por las personas que se encuentran afiliadas a dicho traslado. Los datos se calculan con base en la información solicitada a la Unidad de Tecnologías de Información.

Criterio de asignación: Directamente como un porcentaje del Salario devengado de las personas que autorizaron a la Coopeco o a la Asecontraloría para la administración se su cesantía.

III. COSTO OPERATIVO.

Para efecto de determinar los costos en los rubros de este apartado que corresponden a pagos mensuales, ya sea por servicios públicos o contratos por servicios continuados, se procede de la siguiente forma: se toma en cuenta las facturas pendientes de pago, los pagos realizados por la Unidad de Administración Financiera y una proyección por los meses que no se habían facturado, lo anterior, es válido para el costeo semestral. Cuando se trata de la evaluación anual, se toman los datos del registro de lo pagado o reconocido total, para cada concepto.

14. Suministros.

Este costo se cargó directamente a cada una de las dependencias de acuerdo al reporte del Sistema de Suministros, información que se obtuvo por medio de una consulta a las bases de datos institucionales que se alimentan del sistema de suministros del Almacén.

Criterio de asignación: La asignación del costo respectivo se realizó directamente a cada una de las dependencias de acuerdo al reporte entregado por la Unidad de Tecnologías de Información, los datos se obtienen del Sistema de Suministros que se alimenta de la información que se registra en el almacén.

15. Servicios Públicos.

En este caso se incluyeron los siguientes rubros:

- Agua.
- Electricidad.
- Correo.
- Teléfono.
- Servicios telemáticos.
- Servicios municipales.

Los servicios públicos se pagan en ambos programas presupuestarios (09 y 012), se distribuyó el costo total entre los centros de costos de acuerdo con la cantidad de personas que conforman cada una de dichas dependencias internas de la institución.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias).

16. Infraestructura en la nube.

Este costo corresponde al servicio de acceso a servicios de infraestructura o servidores en la nube, el cual es brindado por una empresa privada como un servicio por consumo.

Ver Criterio de asignación: N° 3 (Proporción de microcomputadoras: Portátiles y estacionarias)

17. Herramientas colaborativas

Corresponde al servicio de herramientas ofimáticas en la nube, tales como correo, hojas de cálculo, espacio de trabajo, calendario, editores de texto, entre otras.

Ver Criterio de asignación: N° 3 (*Proporción de microcomputadoras: Portátiles y estacionarias*)

18. Servicios Médicos.

Este concepto corresponde al costo por servicios médicos de empresa, el cual es brindado por una empresa privada a los funcionarios de la institución.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (*Proporción de personas de cada una de las dependencias*).

19. Auditoría Externa.

Este costo corresponde al servicio de auditoría financiera externa contratado con una empresa privada. Este costo se asigna directamente a la Unidad de Administración Financiera, debido a que dicho costo se produce con el fin de evaluar los Estados Financieros, un producto de esta unidad.

20. Limpieza de Áreas.

Las localidades que cubre la contratación corresponde al siguiente detalle: en el edificio principal se incluye la planta baja, sótano, pisos 6, 7, 10, 11, 12, 13 y 14; el edificio anexo; los parqueos de visitantes, funcionarios y Jefaturas.

Este concepto se refiere al costo por la contratación en “Outsourcing” para la limpieza de las instalaciones y se determina de acuerdo con los registros de la Unidad de Administración Financiera. La asignación de este costo se realizó de acuerdo con los metros cuadrados ocupados por las dependencias que atienden las empresas privadas que brindan el servicio, razón por la cual se le carga una mayor proporción a la Unidad que más espacio ocupa (Área en metros cuadrados).

Ver criterio de asignación N°5 (*Proporción de metros cuadrados ocupados por las áreas que reciben el servicio de limpieza*).

Así mismo, en los casos en los que el servicio de limpieza privado, atiende áreas comunes institucionales, como por ejemplo el vestíbulo y parqueos, el costo específico de esta parte se distribuye entre todas las áreas o unidades de la institución, efectuando la ponderación correspondiente, según los metros cuadrados que cada una de éstas ocupa.

Ver criterio de asignación N°4 (*Proporción de metros cuadrados ocupados por las áreas*).

21. Limpieza de Ventanales.

El costo de este concepto concierne al servicio de limpieza de ventanales que brinda una empresa privada. Ante el desconocimiento de la cantidad de ventanales de cada

área, este costo se distribuye utilizando como referencia la proporción de metros cuadrados de las áreas, criterio que se ajusta mejor a este tipo de contratos, ya que -con algunas excepciones- entre más espacio ocupe un área, más ventanales posee.

Ver criterio de asignación N°4 (Proporción de metros cuadrados ocupados por las áreas).

22. Vigilancia Parqueos.

El costo de este rubro corresponde al servicio de vigilancia y monitoreo del parqueo de funcionarios, visitantes y jefaturas, que brindan empresas privadas, durante el periodo de evaluación, sea primer semestre o el anual.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Cantidad de funcionarios de cada una de las dependencias).

23. Seguros (riesgos del trabajo).

Esta información se tomó del Presupuesto (reporte de la Unidad de Administración Financiera).

Este seguro se paga anualmente por lo que se registra la mitad del monto en el primer semestre, sin embargo, cuando la evaluación es anual, se toma el monto total.

Ver Criterio de asignación: N° 6 (Distribución salarial).

24. Seguros (Vehículos).

Esta información se tomó del Presupuesto (reporte de la Unidad de Administración Financiera).

Este costo se asignó de acuerdo con la cantidad de funcionarios por dependencia sin contar a los funcionarios de Transportes, Seguridad, Mantenimiento y Misceláneos (Ya que se supone que estos utilizan muy poco dicho servicio).

Ver Criterio de asignación: N° 2 (Cantidad de funcionarios por área sin Transportes, Seguridad, Mantenimiento, Misceláneos y Secretarial)

25. Seguros (Incendio).

Esta información se tomó del Presupuesto (reporte de la Unidad de Administración Financiera).

Este seguro se paga anualmente por lo que se registra la mitad del monto en el primer semestre, sin embargo, cuando la evaluación es anual, se toma el monto total.

La asignación de este costo se hizo de acuerdo a la distribución de metros cuadrados ocupados.

Ver Criterio de asignación: N° 4 (Proporción de metros cuadrados ocupados)

26. Contrato Soporte Técnico (Ascensores).

Este concepto corresponde al costo del servicio de mantenimiento de los ascensores que brinda una empresa privada y dicha información se tomó del Presupuesto (reporte de la Unidad de Administración Financiera).

La asignación de este costo se hizo de acuerdo con la proporción de personas de cada una de las dependencias.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias).

27. Contrato Mantenimiento Preventivo y Correctivo (Varios contratos de transporte).

Corresponde al costo del servicio de mantenimiento de los equipos de transporte de la institución. Dicha información se tomó del Presupuesto (reporte de la Unidad de Administración Financiera).

Este costo se asignó de acuerdo con la cantidad de funcionarios por dependencia sin contar a los funcionarios de Transportes, Seguridad, Mantenimiento y Misceláneos (Ya que se supone que estos utilizan muy poco dicho servicio).

Ver Criterio de asignación: N° 2 (Cantidad de funcionarios por área sin Transportes, Seguridad, Mantenimiento, Misceláneos y Secretarial)

28. Contrato Mantenimiento Preventivo y Correctivo (Red Inalámbrica).

El costo de este concepto corresponde al servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de la red inalámbrica institucional brindado por un tercero. Dicha información se tomó del Presupuesto (reporte de la Unidad de Administración Financiera).

Ver Criterio de asignación: N° 3 (Proporción de microcomputadoras: Portátiles y estacionarias)

29. Contratos Soporte Técnico (Aires acondicionados).

El mantenimiento preventivo y correctivo que se le da a los aires acondicionados, contratado con una empresa privada, es el que genera el costo de este rubro. Dicha información se tomó del Presupuesto (reporte de la Unidad de Administración Financiera).

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias).

30. Contratos Soporte Técnico (UPS).

Este rubro concierne al costo de percibir el servicio de mantenimiento de las UPS (unidades de poder ininterrumpido), este contrato además contempla los repuestos de estos equipos.

Ver Criterio de asignación: N° 3 (Proporción de microcomputadoras: Portátiles y estacionarias).

31. Contrato soporte equipos CISCO

Este contrato permite obtener un soporte técnico especializado para los equipos CISCO, los cuales son imprescindibles para el buen funcionamiento de las telecomunicaciones de la CGR. El contrato incluye el servicio de reemplazo y reparación de equipo dañado, así como actualización de software.

Ver Criterio de asignación: N° 3 (*Proporción de microcomputadoras: Portátiles y estacionarias*).

32. Contrato Mantenimiento Preventivo y Correctivo (Sistema contra incendios).

Este concepto corresponde al costo de recibir, por parte de una empresa privada, el servicio de mantenimiento del sistema de detección y supresión de incendios. Dicha información se tomó del Presupuesto (reporte de la Unidad de Administración Financiera).

Ver Criterio de asignación: N° 4 (*Proporción de metros cuadrados ocupados*)

33. Otros contratos.

La CGR tiene otros contratos, los cuales se deben pagar mensual o mediante otra periodicidad. Este concepto se refiere al costo de recibir, por parte de algunas empresas, diversos servicios entre los que se pueden citar: soporte técnico de otros equipos de comunicación y de cómputo y servicio de monitoreo de noticias; dicha información se tomó del Presupuesto (reporte de la Unidad de Administración Financiera).

Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias)

34. Mantenimiento Edificio.

Para determinar este costo se empleó la información de la Unidad de Administración Financiera sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01-08-01, restándole lo correspondiente a los contratos específicos del punto 27.

Ver Criterio de asignación: N° 4 (*Distribución de metros cuadrados ocupados por cada dependencia*).

35. Mantenimiento de Equipo de Producción.

Para determinar este costo se empleó la información de la Unidad de Administración Financiera sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01-08-04.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (*Proporción de personas de cada una de las dependencias*)

36. Mantenimiento de Equipo de Transporte.

Para determinar este costo se empleó la información de la Unidad de Administración Financiera sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01-08-05, restándole lo correspondiente a los contratos específicos del punto 28.

Ver Criterio de asignación: N° 2; (Cantidad de funcionarios por dependencia sin contar a los funcionarios de Transportes, Seguridad, Mantenimiento y Misceláneos).

37. Mantenimiento de Equipo de Comunicación.

Para determinar este costo se empleó la información de la Unidad de Administración Financiera sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01-08-06 menos los contratos específicos de los puntos 29 y 30 y parte de otros contratos de menor cuantía, citado en el punto 38.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias)

38. Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina.

Para determinar este costo se empleó la información de la Unidad de Administración Financiera sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01-08-07.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Distribución de cantidad de funcionarios que están en cada dependencia).

39. Mantenimiento y reparación de equipo de Cómputo y Sistemas de Información.

Para determinar este costo se empleó la información de la Unidad de Administración Financiera sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01-08-08, restándole lo correspondiente a los contratos específicos de los puntos del 31 al 36.

Ver Criterio de asignación: N° 3 (Proporción de microcomputadoras: Portátiles y estacionarias).

40. Mantenimiento y reparación Otros Equipos.

Para determinar este costo se empleó la información de la Unidad de Administración Financiera sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01-08-99, restándole lo correspondiente al contrato específico del punto 37.

Ver Criterio de asignación: N° 4 (Distribución de metros cuadrados ocupados por cada dependencia).

41. Capacitación.

Este costo se cargó a cada una de las dependencias de acuerdo a lo ejecutado por la institución para que un funcionario en particular recibiera una capacitación, o bien, de acuerdo a lo ejecutado por el Centro de Capacitación para cubrir las actividades de capacitación que estuvieron a su cargo. Esta información se obtuvo de los registros de la Unidad de Administración Financiera y la Unidad de Gestión del Potencial Humano.

Criterio de asignación: Directamente

IV. OTROS COSTOS.

La forma de cálculo de los puntos de depreciación es la siguiente: Se toma el gasto por depreciación incurrido en el período a evaluar, sea el primer semestre o el anual. De ser necesario, cuando no se cuenta con el dato del último mes del periodo, se realiza una estimación del mismo, utilizando para ello el promedio de lo contabilizado como gasto por depreciación. La información la aporta la contabilidad de la Unidad de Administración Financiera.

42. Depreciación de equipo cómputo.

Ver Criterio de asignación: N° 3 (Proporción de microcomputadoras: Portátiles y estacionarias).

43. Depreciación de edificio.

Ver Criterio de asignación: N° 4 (Proporción de metros cuadrados ocupados de cada una de las dependencias).

44. Depreciación de vehículos.

Ver Criterio de asignación: N° 2 (Proporción de personas de cada una de las dependencias sin contar las unidades de Transportes, Seguridad, Mantenimiento y Misceláneos).

45. Depreciación de mobiliario.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias).

46. Depreciación de equipo de seguridad.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias).

47. Depreciación de equipo de comunicación.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias).

48. Otras depreciaciones.

La Contraloría posee otros bienes sujetos a depreciación cuyo valor es menor.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias).

49. Costo de Oportunidad de Terrenos.

Actualmente los terrenos de la CGR están valorados en ¢10.351.884.000,00. El criterio utilizado para determinar la cuantía del costo de oportunidad de los terrenos se estima

en un 1% mensual de acuerdo con la Cámara Costarricense de Bienes Raíces por lo que la estimación realizada considera los meses del período en evaluación (6 meses para el primer semestre o 12 cuando se trate de un año).

Ver Criterio de asignación: N° 4 (Distribución de metros cuadrados ocupados por cada dependencia).

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ANÁLISIS DE COSTOS SEGUN METODOLOGIA UTILIZADA POR LA C.G.R.
1 semestre 2023

					RESUMEN FINAL								
Nombre Producto Presupuestario	Programa	Nombre Programa Presupuestario	División	Área/Unidad	TOTAL SALARIOS DEVENGADOS (contempla deducciones por incapacidad y COSTOS ASOCIADOS)	TOTAL OTROS COSTOS	TOTAL SALARIOS Y OTROS COSTOS	% SALARIOS	% TOTAL OTROS COSTOS	% TOTAL SALARIOS Y OTROS COSTOS			
009	Dirección Estratégica y de Apoyo	AUDITORIA INTERNA	Auditoría Interna	€ 162 654 653,25	€ 23 120 409,52	€ 185 775 062,77	1,79%	1,93%	1,81%				
			Total Auditoría	€ 162 654 653,25	€ 23 120 409,52	€ 185 775 062,77	1,79%	1,93%	1,81%				
			DESPACHO CONTRALOR	Despacho Contralor	€ 188 317 147,59	€ 38 816 560,87	€ 227 133 708,46	2,07%	3,25%	2,21%			
				Unidad de Gobierno Corporativo	€ 199 101 279,64	€ 25 534 621,30	€ 224 635 900,94	2,19%	2,14%	2,18%			
				Unidad de Prensa y Comunicaciones	€ 42 188 695,41	€ 5 182 828,76	€ 47 371 524,17	0,46%	0,43%	0,46%			
				Total Despacho Contralor	€ 429 607 122,64	€ 69 534 010,93	€ 499 141 133,57	4,72%	5,81%	4,85%			
			DIVISION DE GESTION DE APOYO	División de Gestión de Apoyo	€ 65 348 832,37	€ 6 342 721,88	€ 71 691 554,25	0,72%	0,53%	0,70%			
				Unidad Centro de Capacitación	€ 105 201 266,31	€ 89 582 402,02	€ 194 783 668,33	1,16%	7,49%	1,89%			
				Unidad de Administración Financiera	€ 156 040 648,35	€ 23 133 008,92	€ 179 173 657,26	1,72%	1,93%	1,74%			
				Unidad de Gestión del Potencial Humano	€ 212 012 889,65	€ 20 913 052,54	€ 232 925 942,19	2,33%	1,75%	2,26%			
				Unidad de Servicios de Información	€ 354 474 288,90	€ 101 734 417,50	€ 456 208 706,40	3,90%	8,51%	4,43%			
				Unidad de Servicios de Proveeduría	€ 155 142 471,52	€ 40 921 382,06	€ 196 063 853,58	1,71%	3,42%	1,91%			
				Unidad de Servicios Generales	€ 309 634 179,68	€ 62 346 002,58	€ 371 980 182,26	3,41%	5,21%	3,62%			
				Unidad de Tecnologías de Información	€ 387 486 682,92	€ 52 252 957,36	€ 439 739 640,28	4,26%	4,37%	4,27%			
			Unidad Jurídica Interna	€ 60 966 566,69	€ 11 608 772,14	€ 72 575 338,84	0,67%	0,97%	0,71%				
			Total DGA	€ 1 806 307 826,38	€ 408 834 717,00	€ 2 215 142 543,38	19,87%	34,19%	21,53%				
			Total Programa 009					€ 2 398 569 602,27	€ 501 489 137,46	€ 2 900 058 739,72	26,38%	41,94%	28,19%
Servicios de fiscalización integral (fiscalización, contratación administrativa y jurídica) de los servicios públicos.	012	Fiscalización Superior de la Hacienda Pública	DIVISION JURIDICA	División Jurídica	€ 736 932 974,45	€ 74 221 186,26	€ 811 154 160,70	8,10%	6,21%	7,88%			
			Total División Jurídica					€ 736 932 974,45	€ 74 221 186,26	€ 811 154 160,70	8,10%	6,21%	7,88%
			DIVISION DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA	División de Contratación Administrativa	€ 711 799 114,35	€ 69 607 055,91	€ 781 406 170,26	7,83%	5,82%	7,59%			
			Total División de Contratación Administrativa					€ 711 799 114,35	€ 69 607 055,91	€ 781 406 170,26	7,83%	5,82%	7,59%
			DIV.FISCALIZACION OPERATIVA Y EVALUATIVA	División de Fiscalización Operativa y Evaluativa	€ 281 202 124,61	€ 16 634 678,79	€ 297 836 803,40	3,09%	1,39%	2,89%			
				Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades	€ 597 090 021,90	€ 54 458 721,68	€ 651 548 743,58	6,57%	4,55%	6,33%			
				Área de Fiscalización para el Desarrollo de la Gobernanza	€ 357 475 100,27	€ 40 896 646,53	€ 398 371 746,81	3,93%	3,42%	3,87%			
				Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Ciudades	€ 592 823 357,82	€ 60 714 892,12	€ 653 538 249,94	6,52%	5,08%	6,35%			
				Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Finanzas Públicas	€ 534 129 438,88	€ 54 977 805,49	€ 589 107 244,37	5,87%	4,60%	5,73%			
				Área de Fiscalización para el Desarrollo del Bienestar Social	€ 584 378 398,43	€ 63 735 726,00	€ 648 114 124,42	6,43%	5,33%	6,30%			
				Área de Fiscalización para el Desarrollo Local	€ 568 191 449,63	€ 60 145 359,98	€ 628 336 809,61	6,25%	5,03%	6,11%			
				Área de Fiscalización para el Desarrollo Sostenible	€ 555 654 916,18	€ 44 798 133,34	€ 600 453 049,52	6,11%	3,75%	5,84%			
				Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana	€ 467 489 980,99	€ 67 362 639,73	€ 534 852 620,72	5,14%	5,63%	5,20%			
				Área de Seguimiento para la Mejora Pública	€ 407 503 498,08	€ 53 381 009,25	€ 460 884 507,34	4,48%	4,46%	4,48%			
				Área para la Innovación y Aprendizaje en la Fiscalización	€ 299 590 358,64	€ 33 442 801,48	€ 333 033 160,12	3,29%	2,80%	3,24%			
			Total DFOE					€ 5 245 528 645,43	€ 550 548 414,40	€ 5 796 077 059,83	57,69%	46,04%	56,33%
			Total Programa 012					€ 6 694 260 734,23	€ 694 376 656,57	€ 7 388 637 390,80	73,62%	58,06%	71,81%
Total general					€ 9 092 830 336,50	€ 1 195 865 794,03	€ 10 288 696 130,53	100,0%	100,0%	100,00%			